

VIEDMA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO:

La nota N° 094/13 del Departamento de Salud en la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el taller para docentes sobre “Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos”, a dictarse en la localidad de Luis Beltrán, el 5 de Noviembre de 2013, destinado a Docentes de todos los niveles y modalidades de las localidades de Luis Beltrán, Lamarque, Choele Choel, Chimpay, Pomona, Darwin, Belisle, Río Colorado y General Conesa, con una carga horaria de 10 horas cátedra;

Que el taller es organizado por la Presidencia de la Nación. Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (PROTENENCIA) y el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro;

Que el mismo tiene como objetivos, conocer la visión de la problemática a través de la mirada de los docentes; conocer las actividades que se realizan al respecto; impulsar y promover mensajes adecuados; proporcionar herramientas de trabajo;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el taller para docentes sobre “Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos”, a dictarse en la localidad de Luis Beltrán, el 5 de Noviembre de 2013, destinado a Docentes de todos los niveles y modalidades de las localidades de Luis Beltrán, Lamarque, Choele Choel, Chimpay, Pomona, Darwin, Belisle, Río Colorado y General Conesa, con una carga horaria de 10 horas cátedra;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Medio I y II, Valle Inferior y por su intermedio a las Supervisiones de todos los niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3324

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente